Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ANULASE DECRETO (S) Nº 651 DEL 26.11.2007 EL CUAL APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA JENNIFFER TAMARA CARRERE REYES, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA

DECRETO Nº (S) 772

CHILLÁN VIEJO, 18.04.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalidad. Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de anular Decreto (S) Nº 651 del 26.11.2007, el cual aprueba nombramiento de Doña Jenniffer Tamara Carrere Reyes, Técnico de Nivel Superior en Enfermería de la Posta de Salud Rural de Nebuco y regularizar el registro de antecedentes de la funcionaria, por estar la firma del anterior Alcalde en facsímil y no con la firma en original.
- Oficio Nº 2212 del 09.03.2011, de Doña Gloria Briones Neira, Contralora Regional del Bío-Bío, en donde se nos devuelve Decreto (S) que fueron enviados a registro de Contraloría con la firma del anterior Alcalde en facsímil y no con la firma en original.
- Cambio de Administración a contar del 06 de diciembre del 2008.

D E C R E T O

1.- ANULASE Decreto (S) Nº 651 del 26.11.2007, el cual aprueba nombramiento de Doña Jenniffer Tamara Carrere Reyes, Técnico de Nivel Superior en Enfermería de la Posta de Salud Rural de Nebuco, por no estar la firma del Alcalde en original.

2.- EFECTUENSE los trámites necesarios para regularizar la situación antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Control, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.